

INFORME N° 624-2019-GODU/MDVLH

A : LUIS ALBERTO ARMIJOS PIÑÍN
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.

DE : Ing° HERMAN DAVID VELÁSQUEZ CABRERA
Gerente de Obras y Desarrollo Urbano.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA
PARA SUPERVISIÓN.

REF. : **OBRA: REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501
LA ENCALADA, VICTOR LARCO HERRERA-TRUJILLO- LA
LIBERTAD"**

FECHA : Víctor Larco, 24 de Julio de 2019.

Por medio del presente me dirijo a Ud., para manifestarle como es de su conocimiento, esta entidad a través de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, tiene programada la ejecución del proyecto de Obra: REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VICTOR LARCO HERRERA-TRUJILLO- LA LIBERTAD"

En tal sentido, a fin de optimizar la calidad y controlar el fiel cumplimiento de la ejecución de la obra en referencia, es indispensable la Contratación de Servicios de Consultoría para la SUPERVISIÓN de la obra en mención, de acuerdo a los términos de referencia y según normativa vigente:

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

Atentamente,

Municipalidad Distrital "Victor Larco Herrera"
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

RECIBIDO

Victor Larco: 24 JUL. 2019

Reg. 6099 Hora. 4:54

Folios 12 V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

Ing. Herman Velásquez Cabrera
GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

MDVLH-148770-rt
Exp N°: 16436-2019-F12
24/07/2019 a las 4:44 pm.

Cc. Archivo
HDVC/ipcc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

PROVEIDO

Pase a : Dra. Angela

Para :

Fecha: 24-07-19





REQUERIMIENTO

Municipalidad Distrital de
Victor Larco Herrera

Area: Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano

N° Req.: 1527

Usuario: VELASQUEZ CABRERA HERMAN DAVID

Fecha: 23 Jul 2019

Act./Proy.: SUPERVISAR Y RECEPCIONAR LAS OBRAS PUBLICAS CONTRATADAS Y/O EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD, ASI COMO TAMBIEN DAR CUENTA SOBRE IRREGULARIDADES E INFRACCIONES A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS TECNICOS

Id	Cant.	Und.	Descripción
79374	1.00	SERV.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ CABRERA Herman David
(FAU20174738085)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/07/2019 14:20:49:410

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

A. SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA**1. TERMINOS DE REFERENCIA****1.1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CODIGO IRI: 2439590

1.2. FINALIDAD PUBLICA

LA FINALIDAD PÚBLICA DE ESTE REQUERIMIENTO ES ASEGURAR QUE LA POBLACIÓN RECIBA DE FORMA ADECUADA Y SEGURA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CODIGO IRI: 2439590.

1.3. ANTECEDENTES

LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO ES EJECUTAR LA "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CODIGO IRI: 2439590, EN EL CUAL UN INGENIERO CIVIL BRINDARÁ SU SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN A FIN DE QUE SE OPTIMICE Y, SI ES EL CASO, MEJORAR LA CALIDAD DEL PROYECTO ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO. ASÍ MISMO DEBERÁ REVISAR Y CONTROLAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA Y EXIGIR AL CONTRATISTA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA.

1.4. Objetivo de la Contratación

A. GARANTIZAR QUE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", SEA EJECUTADA DE FORMA ADECUADA Y SEGURA, DE TAL MANERA QUE LA POBLACIÓN RECIBA EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA OBRA AL FINALIZAR LA MISMA.

1.5. Alcance y Descripción del Servicio**1.5.1. Descripción y cantidad de los servicios**

LA SUPERVISIÓN, SUMINISTRARÁ TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA, Y LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DEL CONTRATISTA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LA SUPERVISIÓN NO TIENE CARÁCTER LIMITATIVO, LOS SERVICIOS COMPRENDERÁN TODO LO RELACIONADO CON LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, CONTROL TÉCNICO, CONTROL ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO, CONTROL EN LA PREVENCIÓN DE RIESGO (SEGURIDAD), MEDIO AMBIENTE Y, DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. EL SUPERVISOR DEBE ASEGURAR QUE EN CADA MOMENTO QUE EL CONTRATISTA (EJECUTOR DE OBRA) DISPONGA DE LOS EQUIPOS Y PERSONAL SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE OBRA, SIENDO ESTO INDEPENDIENTE DEL NÚMERO DE EQUIPOS OFERTADOS O DE SU RENDIMIENTO. EL SUPERVISOR DE OBRA, REPRESENTA A LA ENTIDAD EN OBRA Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR FUNCIONES GENERALES Y ESPECIFICAS RELACIONADAS CON SU CONTROL Y EJECUCIÓN. EL SUPERVISOR IMPLEMENTARÁ LOS CONTROLES NECESARIOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL AVANCE FÍSICO, FINANCIERO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE SU COMPETENCIA O QUE REQUIERAN LAS APROBACIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, MINISTERIO DE VIVIENDA O DE OTRAS ENTIDADES.

1.5.2. Actividades

EJECUTAR LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA
- TRUJILLO
- LA LIBERTAD"
- CODIGO IRI: 2439590

1.5.3. Procedimiento

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS

1.5.4. Plan de trabajo

SEGUN LO DETALLA EL PROGRAMA DE GANTT

1.5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

DEBERA REGIRSE AL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

1.5.6. Impacto Ambiental

PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL Y CONTINGENCIAS

1.5.7. Seguro

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

1.5.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal**1.5.8.1. Mantenimiento preventivo**

NO APLICA

1.5.8.2. Soporte técnico

NO APLICA



1.5.8.3. Capacitación y/o entrenamiento

EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.5.9. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA

1.5.10. Resultados esperados (entregables)

NO CORRESPONDE

1.6. Requisitos y Recursos del Proveedor**1.6.1. Requisitos del proveedor**

GENERALES: - SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, RELACIONADA AL RUBRO CONVOCADO. EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA NATURAL. - EL POSTOR DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES. - EL POSTOR NO DEBERÁ TENER SANCIÓN VIGENTE APLICADA POR EL OSCE, NI ESTAR IMPEDIDO, TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO. POR LO ANTES EXPUESTO, EL POSTOR NO DEBERÁ ENCONTRARSE INCLUIDO EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. - EL POSTOR DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, SEGÚN INDICACIÓN EN LÍNEAS POSTERIORES. - EL POSTOR, PODRÁ PARTICIPAR EN FORMA INDIVIDUAL O EN CONSORCIO, DEBIENDO ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: REQUISITOS: - DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. - EN EL CASO DE CONSORCIO, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBEN, SEGÚN CORRESPONDA. - CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. 3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL MONTO FACTURADO ACUMULADO HASTA TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 8 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O DOCUMENTO SIMILAR QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA. SE CONSIDERARÁ OBRAS SIMILARES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, HOSPITALES O EDIFICACIONES; INDEPENDIENTEMENTE DE LA TIPOLOGÍA (CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO). ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE: (I) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRA; (II) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN; O (III) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN; CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE DIEZ (10) CONTRATACIONES.

1.6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor**1.6.2.1. Equipamiento**

01 EQUIPO TOPOGRÁFICO 01 CAMIONETA 4 X 4

1.6.2.2. Infraestructura estratégica

SUPERVISION DE LA OBRA

1.6.2.3. Personal

01 ESPECIALISTA CIVIL EN ESTRUCTURAS, METRADOS Y PRESUPUESTO: INGENIERO CIVIL, TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, CON MÍNIMO DE CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO, RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN, DE OBRA, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES (ACREDITADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA). SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DEL 100% DEL PLAZO SEÑALADO. 01 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: ARQUITECTO, TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, CON MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ARQUITECTO Y/O JEFE DE PROYECTO EN OBRAS EN GENERAL. 01 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS: INGENIERO ELECTRICISTA, COLEGIADO Y HABILITADO, CON MÍNIMO DE EXPERIENCIA DE UN (01) AÑO COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 01 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: INGENIERO SANITARIO, COLEGIADO Y HABILITADO, CON MÍNIMO DE EXPERIENCIA DE UN (01) AÑO COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.

1.7. Otras Consideraciones para la ejecución de la prestación**1.7.1. Obligaciones**

NO CORRESPONDE

1.7.2. Adelantos

NO CORRESPONDE

1.7.3. Subcontratación

NO

1.7.4. Confidencialidad

NO



1.7.5. Propiedad Intelectual

NO APLICA

1.7.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

SUPERVISOR DE OBRA

1.7.7. Conformidad de la Prestación

MEDIANTE EVALUACIÓN EN OBRA E INFORME DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

1.7.8. Forma de Pago

MEDIANTE INFORMES DE VALORIZACION EN FORMA MENSUAL

1.7.9. Fórmula de reajuste

SE PRODRIAN APLICAR REAJUSTES DE ACUERDO A LA VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIR PUBLICADOS POR EL INEI, CORRESPONDIENTE AL MES QUE DEBE EFECTUARSE EL PAGO

1.7.10. Otras penalidades aplicables

VER CUADRO OTRAS PENALIDADES

1.7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

CONFORME A LEY VIGENTE



EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA SUPERVISIÓN DE OBRA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CODIGO IRI: 2439590

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento es asegurar que la población reciba de forma adecuada y segura el proyecto "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CODIGO IRI: 2439590.

JUSTIFICACIÓN

La justificación de este requerimiento es ejecutar la "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CODIGO IRI: 2439590, en el cual un Ingeniero Civil brindará su servicio para la Supervisión a fin de que se optimice y, si es el caso, mejorar la calidad del proyecto antes y durante la ejecución del mismo. Así mismo deberá revisar y controlar el fiel cumplimiento del calendario de avance de obra y exigir al contratista el fiel cumplimiento de la ejecución del expediente técnico y de las normas de seguridad e higiene en obra.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- a. Garantizar que la obra "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", sea ejecutada de forma adecuada y segura, de tal manera que la población reciba en óptimas condiciones la Obra al finalizar la misma.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

4.1. ALCANCES:

La SUPERVISIÓN, suministrará todos los servicios necesarios para la supervisión a nivel de ejecución de obra, y la Liquidación final del Contrato del Contratista a cargo de la ejecución de la obra.

La Supervisión no tiene carácter limitativo, los servicios comprenderán todo lo relacionado con la Supervisión, Inspección, Control Técnico, Control Económico y Administrativo, Control en la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y, de todas las actividades a ejecutarse.

El Supervisor debe asegurar que en cada momento que el Contratista (Ejecutor de Obra) disponga de los equipos y personal suficiente para el cumplimiento del Cronograma de Obra, siendo esto independiente del número de equipos ofertados o de su rendimiento.

El supervisor de Obra, representa a la Entidad en obra y tendrá la obligación de cumplir funciones generales y específicas relacionadas con su control y ejecución.

El Supervisor implementará los controles necesarios que permitan determinar el avance físico, financiero y la construcción de las obras en todas aquellas actividades de su competencia o que requieran las aprobaciones específicas de la Municipalidad Distrital, Ministerio de Vivienda o de otras entidades.



4.2.FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR DE OBRA

Se cita el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado:

“Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.

En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

El contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.”

4.3.RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR:

- El Supervisor, previa a la ejecución de la obra, revisará el expediente técnico y formulará oportunamente las recomendaciones complementarias y/o modificaciones que efectúe para optimizar y mejorar la calidad del proyecto original. Deberá revisar y controlar el cumplimiento del calendario de avance de obra y exigir al contratista el fiel cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en obra. Asimismo, verificará la libre disponibilidad del terreno y existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos y participará en la entrega del terreno fecha en la cual se abrirá el cuaderno de obra, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el Supervisor y por el Residente, siendo estos los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.
- El Supervisor no encargará la Dirección Técnica de la Obra, en la cual se hará responsable del cumplimiento y la correcta ejecución de las partidas establecidas en el expediente técnico, esto se demostrará con el asiento diario de hechos en el cuaderno de obra, en el caso de persona jurídica, la empresa consultora encargará la dirección técnica de la obra a un profesional de la especialidad.
- El Supervisor deberá presentar a la Gerencia de Obras, informes mensuales o en cualquier momento, cuando se le solicite expresamente.
- El Supervisor es responsable por los errores u omisiones y sus consecuencias, cometidas por el Contratista. El plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (07) años.



- El Supervisor es responsable de la adecuada aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. De igual manera, el supervisor deberá mantener un control permanente sobre los adelantos por materiales y adelanto directo, si los hubiese, otorgado al Contratista, lo que se reflejará tanto en las valorizaciones como en los ajustes de los montos de las cartas fianzas, los cuales deben ser amortizados totalmente en las valorizaciones correspondientes, dentro del plazo vigente de ejecución de obra. De igual modo, el Supervisor deberá comunicar oportunamente a la Entidad sobre el vencimiento de las cartas fianza (de Fiel Cumplimiento, por Adelanto Directo ó por Adelanto de Materiales).
- El Supervisor es responsable del cumplimiento, en lo que a su labor comprende, de las normas de control interno para ejecución de obras públicas (Resolución de Contraloría N° 072-98-CG).
- El Supervisor es responsable de la aplicación, en lo que le compete, de la Directiva para autorización previa a la ejecución y pago de adicionales de obras públicas (Resolución de Contraloría N° 036-2001-CG).

4.4. PENALIDADES:

Adicional a las penalidades por mora establecidas en la normatividad vigente, será de aplicación las siguientes:

N°	PENALIDAD	UNIDAD	% del monto del contrato
1	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica, si fuera el caso	Por día y ocurrencia	2.00
2	Si el Supervisor no tramitara oportunamente o remitiera en forma defectuosa o incompleta valorizaciones de Obra asumirá el pago del 100% de los intereses que el Contratista reclame como consecuencia de no haberse cancelado oportunamente sus valorizaciones.	Por ocurrencia	1.00
5	Por no controlar eficientemente la ejecución de la obra y/o por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para un correcto trabajo.	Por ocurrencia	0.50
6	Por no haber adoptado las acciones necesarias para evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente al usuario.	Por ocurrencia	0.50
7	Por valorizar Obras y/o metrados no ejecutados (sobre -valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Por ocurrencia	2.00
8	Si el Supervisor no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor de LA ENTIDAD	Por ocurrencia	0.50
9	Por autorizar la ejecución y/o valorizar obras adicionales sin haber obtenido la aprobación de LA ENTIDAD sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Por ocurrencia	2.00
	Si como consecuencia de alguna demora, deficiencia u omisión en la prestación del servicio, se produjera un pago	Por ocurrencia	0.50



10	indebido o se generara alguna obligación como gastos generales, intereses u otros a favor del Contratista y en perjuicio del Estado, el Supervisor asumirá el 100 % de dichos costos.		
11	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, si fuera el caso.	Por ocurrencia	1.00
12	No comunica a LA ENTIDAD cuando el contratista incumple las medidas de seguridad.	Por ocurrencia y por cada punto de trabajo	0.80
13	No tiene al día el cuaderno de obra.	Por ocurrencia	1.00
16	No se asegura que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de la obra.	Por ocurrencia	0.50
18	No mantiene la coordinación necesaria con el Ejecutor de la Obra para mantener el Cartel de Obra desde el inicio hasta la Recepción de Obra.	Por ocurrencia	1.00
19	Por falta de permanencia en la obra	Por día y ocurrencia	1.00

4.5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El monto estimado asciende a S/ 37 038.43 (treinta y siete Mil treinta y ocho con 43/100) Soles.

4.6. MEDIDAS DE CONTROL

- Visitas al lugar de ejecución de la Obra por parte de personal de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, en la cual se llenará un informe de visita técnica.

4.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

DISTRITO : Víctor Larco Herrera
 PROVINCIA : Trujillo
 REGIÓN : La Libertad
 PLAZO : 60 días calendario

4.8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De manera mensual el Supervisor entregará de forma física a la Sub Gerencia de Obras y Proyectos, un informe detallado, el cual incluirá un resumen paso a paso de todos los trabajos realizados. Además de ellos, los problemas presentados y las acciones tomadas para su solución.

Al término de los servicios el Supervisor deberá entregar a la Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco el informe final de las actividades realizadas, acompañado de los documentos elaborados, así como las recomendaciones que fueran pertinentes.

Los informes de Supervisión (Informes de Valorizaciones e Informe final de la Obra), deben estar acompañados de tomas fotográficas en original en número de (10) diez



como mínimo donde se aprecie al Ingeniero Supervisor y Residente de Obra, participando de los procesos constructivos y controles de calidad de la obra; siendo este requisito para la conformidad del servicio de supervisión de obra.

4.9. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de manera mensual y de acuerdo al Informe de Conformidad que se generará en la Sub Gerencia de Obras y Proyectos.

REQUISITOS DEL POSTOR

Los requisitos mínimos, indicados a continuación, serán de cumplimiento obligatorio:

GENERALES:

- Se requiere contratar los servicios de una Persona Natural y/o Jurídica, relacionada al rubro convocado. En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá designar a una persona natural.
- El Postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- El Postor no deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Por lo antes expuesto, el Postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- El Postor deberá acreditar su experiencia en la especialidad, según indicación en líneas posteriores.
- El Postor, podrá participar en forma individual o en consorcio, debiendo acreditar su participación de la siguiente manera:

REQUISITOS:

- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- En el caso de Consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscriben, según corresponda.
- Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

1. PERSONAL ESPECIALISTA

El Contratista deberá contar para la supervisión de la Obra, como mínimo, con la participación de los profesionales que a continuación se indican:

RELACION DE PROFESIONALES

N°	CANT	CARGO	EXPERIENCIA – ESPECIALIDAD
1	01	Especialista civil en estructuras, metrados y presupuesto	Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado, con mínimo de cuatro (04) años de experiencia como, Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión, de obra, en la ejecución de obras iguales o similares (acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura). Su participación en la ejecución de la obra será del 100% del plazo señalado.



2	01	Especialista arquitectura	en	Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado, con mínimo de dos (02) años de experiencia como arquitecto y/o jefe de proyecto en obras en general.
3	01	Especialista instalaciones eléctricas	en	Ingeniero Electricista, colegiado y habilitado, con mínimo de experiencia de un (01) año como especialista en instalaciones eléctricas.
4	01	Especialista instalaciones sanitarias	en	Ingeniero Sanitario, colegiado y habilitado, con mínimo de experiencia de un (01) año como especialista en instalaciones sanitarias.

Se considerará Obras Similares, Obras de Infraestructura educativa, hospitales o edificaciones; independientemente de la tipología (construcción y/o creación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento).

Acreditación: Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato.

2. MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO

Los postores deben presentar el Equipo Mínimo para la supervisión de la Obra de acuerdo al cuadro siguiente:

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO OBLIGATORIO

DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
EQUIPO TOPOGRÁFICO	Und.	01
CAMIONETA 4 X 4	Und.	01

Acreditación: Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato.

FACTORES DE EVALUACIÓN (ADICIONAL AL PRECIO)

3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la supervisión de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.

Se considerará Obras Similares, Obras de Infraestructura educativa, hospitales o edificaciones; independientemente de la tipología (construcción y/o creación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento).

Acreditación de Experiencia:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o



(iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.



¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.


SUPERVISIÓN DE OBRA

Proyecto : "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA - VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"
 Propietario : MUNICIPALIDAD VICTOR LARCO HERRERA
 Fecha : ABRIL DEL 2019
 Especialidad: INFRAESTRUCTURA
 Modulo :



MUNICIPALIDAD VICTOR LARCO HERRERA

ITEM	DESCRIPCION	Und.	CANTIDAD	INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
I PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO						
1.1	Especialista Civil en estructuras, metrados y presupuest	Mes	2.00	100%	4,000.00	8,000.00
1.2	Especialista en Arquitectura	Mes	2.00	70%	3,500.00	4,900.00
1.3	Especialista en instalaciones eléctricas	Mes	2.00	100%	1,200.00	2,400.00
1.4	Especialista en instalaciones sanitarias	Mes	1.00	100%	1,500.00	1,500.00
1.5	Topógrafo	Mes	1.00	100%	1,200.00	1,200.00
1.6	Cadista	Mes	2.00	100%	1,200.00	2,400.00
1.7	Técnico de Suelos	Mes	1.00	100%	2,400.00	2,400.00
1.8	Personal de Apoyo	Mes	1.00	100%	1,000.00	1,000.00
II ENSAYOS DE CAMPO						
2.1	Clasificación de suelos	und	5.00	100%	150.00	750.00
2.2	Diseño de Mezclas	und	2.00	100%	180.00	360.00
2.3	Ensayo de Corte Directo	und	2.00	100%	200.00	400.00
III MOVILIDAD Y TRANSPORTE						
3.1	Camioneta 4x4	Días	5.00	100%	265.00	1,325.00
3.2	Chofer	Días	5.00	100%	50.00	250.00
3.3	Combustible	Días	5.00	100%	50.00	250.00
3.4	Alimentación y Hospedaje	Días	5.00	100%	50.00	250.00
IV MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA						
4.1	Equipo Topográfico	Días	2.00	100%	150.00	300.00
4.2	Útiles de oficina, software especializado, imp.	Mes	2.00	100%	120.00	240.00
4.3	EPPS	Glb	1.00	100%	610.00	610.00
COSTO DIRECTO					S/.	28,535.00
GASTOS GENERALES					S/.	1,426.75
UTILIDAD					S/.	1,426.75
TOTAL					S/.	31,388.50
IGV (18%)					S/.	5,649.93
TOTAL SUPERVISIÓN					S/.	37,038.43


 Marco A. Salcedo Salazar
 ING. CIVIL
 R. CIP. 93500


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 VICTOR LARCO HERRERA
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 VICTOR LARCO HERRERA
 Arq. Martin Alexis Mendoza Carrillo
 SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS

